

ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL 06002-DIF004-21, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA, SOLICITADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA (DIF ESTATAL)

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:51 (once horas con cuarenta y cuatro minutos) del día jueves (veintidós) de abril del año 2021, se reunieron los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal: C.P. Rosa María González García, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal y presidenta suplente; C.P. Karla Teresa Orozco Hernández, Jefa de Control Presupuestal del DIF Estatal y Secretaria Ejecutiva suplente del Comité; Ing. Yamili Karewit Pérez Méndez, Suplente vocal de la Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario; Lic. Ana Lilia Barreda Alvarado, Encargada de la Dirección de Servicios Educativos de DIF Estatal y Vocal del Comité; Lic. Laura P Anaya García, Representante del Director de Servicios Médicos Asistenciales de DIF Estatal y Vocal suplente; la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y secretario técnico Suplente del Comité; C.P. Rosana Inés Barbosa Reyes, Asesor Técnico; la C.P. Ana Gabriela Robles Moreno, representante de la Contraloría General del Estado y asesor del Comité; la Licda. Leticia Muñoz Zepeda, Encargada de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal, Asesor Jurídico del Comité y Secretaria de Actas. El objeto de la reunión es dar lectura al Dictamen Técnico y emitir el Fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF04-21 para la adquisición de leche líquida descremada ultrapasteurizada, para aplicarse en el programa de desayunos escolares, asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria, CADIS y CAS dependientes del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima (DIF ESTATAL), de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 y artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.4 (Fallo) de las Bases de licitación que nos ocupa.

Preside el acto la C.P. Rosa María González García, Presidenta Suplente del Comité, quien da lectura al orden del día propuesto:

- 1.- Bienvenida, lectura y Aprobación del orden del día.
- 2.- Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
- 3.- Lectura del Dictamen y fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial no. 06002-DIF04-21 para la adquisición de leche líquida descremada ultrapasteurizada, para aplicarse en el programa de desayunos escolares, asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria, CADIS y CAS dependientes del DIF Estatal:
- 4.- Asuntos generales
- 5.- Clausura.

Acto continuo, solicita a los asistentes a la reunión para que se manifiesten de la forma acostumbrada para la aprobación del orden del día propuesto.

Aprobada por unanimidad, se les solicita a los presentes firmar la lista de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto, señalando que existe quórum legal para sesionar.

Hecho lo anterior, la Presidenta Suplente del Comité, cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica Suplente del Comité, para que de lectura al Dictamen Técnico que servirá como

base para la emisión del fallo, por lo que el C.P. María Isabel Gómez Guerrero, manifiesta lo siguiente:

DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL 06002-DIF004-21, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA, SOLICITADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA (DIF ESTATAL)

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 09:45 (nueve horas con cuarenta y cinco minutos) del día miércoles 21 de abril del año 2021, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, la C.P. Rosa María González García, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Secretaria Ejecutiva; la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; la Licda. Leticia Muñoz Zepeda, Encargada de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y Asesora Jurídica del Comité; con el objeto de emitir el dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF04-21, para la adquisición de leche líquida descremada ultrapasteurizada, para aplicarse en el programa de desayunos escolares, asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria, cadis y cas dependientes del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima (DIF ESTATAL), de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO

Para dictamen las propuestas técnicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en el ANEXO 1 TÉCNICO de las bases de la Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial Número 06002-DIF04-21. -----

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día 16 de marzo del año 2021 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".-----

SEGUNDO.- Que las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en la página del DIF Estatal www.difcolima.gob.mx, o en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, así como en la publicación del Periódico Oficial "El Estado de Colima", teniendo como fecha límite para manifestar su interés en participar en la licitación mediante la adquisición de las bases el 19 de abril de 2021.-----

TERCERO.- Que la junta de aclaraciones se celebró el 05 de abril del año 2021 a las 11:40 (once horas con cuarenta minutos), con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones del DIF Estatal, la Ing. Julia Jahel Pérez Quiñonez, Directora General del DIF Estatal; el Lic. José Ottón Mancera Amezcua; representante de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Estado de Colima y vocal suplente del comité; C.P. Rosa María González García, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Secretaria Ejecutiva del Comité; Lic. Salvador Cruz Pérez, Suplente de la Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario, vocal del comité; Lic. Ana Lilia Barreda Alvarado, Encargada de la Dirección de Servicios Educativos de DIF Estatal y vocal del Comité; Lic. Laura Anaya García, suplente del Director de Servicios Médicos Asistenciales de DIF Estatal y vocal del Comité; la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Secretaria técnica Suplente del Comité; la C.P. Ana Gabriela Robles

Laura

1

A

y

B

C

D

Moreno, representante de la Contraloría General del Estado y asesor del Comité; Lic. Rosana Inés Barbosa Reyes, Asesor técnico, la Licda. Leticia Muñoz Zepeda, Encargada de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y asesor jurídico del Comité y secretaria de actas. Y por parte de los licitantes se encuentra presente el C. Ernesto López Hernández, por parte de la Cooperativa de Productores de Leche Unidos de Jalisco S.C. de R.L. de C.V.; junta que fue realizada de conformidad al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en la que las dudas y preguntas manifestadas en tiempo y forma por los licitantes, fueron aclaradas. -----

CUARTO.- Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el 19 de abril del año 2021 a las 11:44 (once horas con cuarenta y cuatro minutos), con la asistencia de; C.P. Rosa María González García, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal y presidenta suplente; C. Ma. Georgina Velasco Orozco, representante de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Estado de Colima y vocal suplente del comité; C.P. Karla Teresa Orozco Hernández, Jefa de Control Presupuestal del DIF Estatal y Secretaria Ejecutiva suplente del Comité; Ing. Yamili Karewit Pérez Méndez, Suplente vocal de la Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario; Lic. Ana Lilia Barreda Alvarado, Encargada de la Dirección de Servicios Educativos de DIF Estatal y Vocal del Comité; Lic. Julio Cesar Gutiérrez Alcaraz, Director de Servicios Médicos Asistenciales de DIF Estatal y Vocal; la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y secretario técnico Suplente del Comité; C.P. Rosana Inés Barbosa Reyes, Asesor Técnico; la C.P. Ana Gabriela Robles Moreno, representante de la Contraloría General del Estado y asesor del Comité; la Licda. Leticia Muñoz Zepeda, Encargada de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal, Asesor Jurídico del Comité y Secretaria de Actas. Y por parte de los licitantes se encuentran presentes los CC. Luis Roberto Méndez Carrillo, por parte de Beyond Nutrition Products S.A. de C.V.; Ernesto López Hernández, por parte de la Cooperativa de Productores de Leche Unidos de Jalisco S.C. de R.L. de C.V.; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación presentados por los licitantes. -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el objeto de la presente licitación consiste en la adquisición y suministro de leche líquida descremada ultrapasteurizada, solicitada por la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el ANEXO 1 TÉCNICO de las bases de la Licitación, así como en los señalamientos realizados en la junta de aclaraciones celebrada el 05 de abril de año en curso. -----

SEGUNDO. - Que del acto de presentación y apertura de propuestas se desprende que se presentaron propuestas de 2 personas morales, siendo los siguientes:

- 1.- Beyond Nutrition Products S.A. de C.V.
- 2.- Cooperativa de Productores de Leche Unidos de Jalisco S.C. de R.L. de C.V.

De lo anterior, se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación recibida por cada participante, lo cual quedó asentado en el "Cuadro N. 1 requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas, para la Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial Número 06002-DIF04-21", así como de los montos de las propuestas económicas, lo cual

quedó asentado en el "Cuadro N. 2 Propuesta Técnica y Económica para la Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial Número 06002-DIF04-21", así mismo la documentación complementaria, quedan asentados en el "Cuadro N. 3"; cuadros que se anexan al presente dictamen como constancia y que forman parte integral del mismo.

TERCERO. - Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica, muestra presentada y documentación complementaria, observándose lo siguiente:

1.- Del participante **BEYOND NUTRITION PRODUCTS S.A. DE C.V.** se tiene que:

a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 (requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán de presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas) de las bases de la licitación Pública, de conformidad a lo asentado en el cuadro N. 1 "Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas." **NO CUMPLE**, en virtud que no presenta la acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), del laboratorio que expidió las pruebas (3.11).

b) Lo requerido en el punto 4. (proposiciones) de dichas bases, la participante cumple con la presentación de los documentos, lo cual quedó asentado en el cuadro N. 2 "Propuesta Técnica y Económica".

En relación con el punto 4.1 (Propuesta Técnica y Económica), **NO CUMPLE**, con la propuesta económica, ya que rebasa nuestro techo presupuestal con el que cuenta esta dependencia para la adquirir la leche líquida descremada ultra pasteurizada, motivo de esta licitación.

c) Respecto a la documentación complementaria presentada, misma que quedó asentado en el "cuadro N. 3", **SI CUMPLE**.

d) En cuanto a la evaluación de las muestras presentadas por la licitante para los paquetes 1, 2, 3 y 4 en relación al anexo 1 técnico, se desprenden el siguiente resultado: -----

LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON VITAMINAS A y D

REQUERIMIENTOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06002-DIF04-21	VALORES SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE ACUERDO A LA EIASADC2021 Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE	REFERENCIA EN LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO PROPORCIONADO POR "BEYOND NUTRITION PRODUCTS S.A DE C.V" No. De lote No cuenta	RESULTADOS CUMPLE/NO CUMPLE ✓ <input type="checkbox"/> / X <input type="checkbox"/>
Proteína propia de la leche Expresada como sólidos lácteos no grasos (%)(m/m)	Mínimo 30	32.56	✓
Grasa butírica (%)(m/m)	Máximo 5	1.80	✓
Densidad a 15 °C (g/ml)	Mínimo 1.031	1.034	✓

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the word "Licitación" written vertically.

Contenido neto	1 L	1014.51	✓
Acidez (como ácido láctico) (g/L)	Máximo 1.7 Mínimo 1.3	1.47	✓
Caseína expresada en sólidos lácteos no grasos, % (m/m)	Mínimo 24	27.79	✓
Sólidos no grasos de la leche g/L	Mínimo 83	94.04	✓
Punto crioscópico °C (he)	Entre -0,530 y -0,536 (-0.560)	-0,547 y -0,527	✓
Lactosa g/L	Mínimo 43 Máximo 52	45.64	✓
Sodio	Máximo 400 mg/100 mL	644.12 mg/kg	✓
Vitamina A (Retinol)	310 a 670 µg/L (1033-2233 UI/L)	1893.08	✓
Vitamina D3	5 a 7.5 µg/L (200-300 UI/L)	277.05	✓
Plomo	0.1 mg/kg	<0.42	X
Mercurio	0.05 mg/kg	<0.001	✓
Arsénico	0.2 mg/kg	<0.001	✓

De acuerdo a los análisis de laboratorio de la leche descremada ultrapasteurizada en presentaciones de Tetra Pack de 1 L, el producto **no cumple** con lo establecido en las bases y en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, (EIASADC2021) de DIF Nacional, así como en las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC), ya que excede el valor de plomo y éste es un metal pesado que puede ser perjudicial para la persona que lo consuma.

Cabe señalar que, si presenta análisis de laboratorio, pero no presenta la acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).

Como resultado de lo anterior, se observa que las muestras presentadas por la persona moral **BEYOND NUTRITION PRODUCTS S.A. DE C.V.**, NO CUMPLEN satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la licitación, en virtud de que los valores nutricionales señalados en las muestras de la leche líquida descremada ultrapasteurizada de sus productos incumplen con los criterios de calidad nutricia de conformidad a lo solicitado en el ANEXO 2 de las bases; tal como se justifica con el oficio de fecha 21 de abril de 2021, firmado por el L.N. Sergio Magaña Peña, nutriólogo adscrito a la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y por la C.P. Rosana Inés Barbosa Reyes, titular de dicha Coordinación, así como lo señalado en la tabla que se anexa al oficio presentado por la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal.

Por lo antes expuesto, se concluye que el licitante participante **BEYOND NUTRITION PRODUCTS S.A. DE C.V.**, se descalifica por rebasar el techo presupuestal de éste organismos Público Descentralizado y respecto al punto 3.11 de las bases de la licitación, por no cumplir con requisitos nutricionales de conformidad a lo solicitado en el ANEXO 2, de conformidad a lo dispuesto en los puntos 6 y 7, inciso b) y g) de las bases de la presente licitación.

2.- Del participante **"COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO S.C. DE R.L. DE C.V."** se tiene que:

a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 (requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán de presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas) de las bases de la licitación Pública, de conformidad a lo asentado en el cuadro N. 1 "Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas" **si cumple**.

b) Referente al punto 4. (proposiciones), quedó asentado en el cuadro N. 2 "Propuesta Técnica y Económica", la documentación presentada.

Respecto al punto 4.1 (propuestas técnica y económica), de las bases de la licitación, **NO cumple** con la propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO 1 TÉCNICO.

c) En cuanto a la documentación complementaria en el numeral 2, no presenta el contrato original y/o copia certificada, cabe mencionar que presenta un contrato consistente en dos fojas escritas por una sola cara, con firma autógrafa del arrendatario y del arrendador se presume que es copia y/o facsímil, sin datos generales de las partes; aunado a que personal del DIF Estatal se constituyó en el domicilio señalado en el contrato, objeto de arrendamiento y como centro de distribución en el Estado de Colima. Percatándose que aparentemente se encuentra en estado de abandono, se alcanza a percibir en su interior desechos de posible madera y poco higiénico; en su exterior, luce un espectacular colocado en la pared que dice textualmente "AIR COLD, servicios de aires acondicionados." Por lo que **NO CUMPLE** con satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la licitación que nos ocupa. -----

b) En cuanto a la evaluación de las muestras presentadas por la licitante para los paquetes 1, 2, 3, y 4 en relación al anexo 2, se desprenden el siguiente resultado: --

LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON VITAMINAS A Y D

REQUERIMIENTOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 06002-DIF04-21	VALORES SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE ACUERDO A LA EIASADC2021 Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE	REFERENCIA EN LOS ANALISIS DE LABORATORIO PROPORCIONADOS POR "COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C DE R.L DE C.V" No. De lote S22A29212L	RESULTADOS CUMPLE/NO CUMPLE ✓ <input type="checkbox"/> / X <input type="checkbox"/>
Proteína propia de la leche Expresada como sólidos lácteos no grasos (%)(m/m)	Mínimo 30	33,88	✓
Grasa butírica (%)(m/m)	Máximo 5	5,50	✓
Densidad a 15 °C (g/ml)	Mínimo 1.031	1,0330	✓
Contenido neto	1 L	1065,16 ml	✓
Acidez (como ácido láctico) (g/L)	Máximo 1.7 Mínimo 1.3	1,40	✓
Caseína expresada en sólidos lácteos no grasos, % (m/m)	Mínimo 24	29,89	✓
Sólidos no grasos de la leche g/L	Mínimo 83	91,03	✓
Punto crioscópico °C (he)	Entre -0,530) y-0,536 (-0.560)	-0,534	✓
Lactosa g/L	Mínimo 43 Máximo 52	49,51	✓
Sodio	Máximo 400 mg/100 mL		✓
Vitamina A (Retinol)	310 a 670 µg/L(1033-2233 UI/L)	51,31 µg/100 g	✓
Vitamina D3	5 a 7.5 µg/L(200-300 UI/L)	0,71 µg/100 g	✓
Plomo	0.1 mg/kg	Menor de 0.10	✓
Mercurio	0.05 mg/kg	Menor de 0,001	✓
Arsénico	0.2 mg/kg	Menor de 0,001	✓

De acuerdo a los análisis de laboratorio de la leche descremada ultrapasteurizada en presentaciones de Tetra Pack de 1 L, el producto cumple con lo establecido en las bases y en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, (EIASADC2021) de DIF Nacional.

Cabe señalar que, si presenta análisis de laboratorio, así como la acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). Tal como se justifica con el oficio de fecha 21 de abril de 2021, firmado por el L.N. Sergio Magaña Peña, nutriólogo adscrito a la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y por la C.P. Rosana Inés Barbosa Reyes, titular de dicha Coordinación, así como lo señalado en la tabla que se anexa al oficio presentado por la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal.

Por lo antes expuesto, se concluye que el licitante participante **COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO S.C. DE R.L. DE C.V.** incumple con lo requerido en el anexo 1 técnico, en virtud que se solicitó "leche descremada ultrapasteurizada en empaque de Tetra Pack de 1LT. Formato TBA 1000 MID con taparrosca (Lightcap, White)" presentando el licitante participante en su propuesta técnica "leche descremada ultrapasteurizada en empaque de Tetra Pack de 1LT". Por lo que **NO CUMPLE** con el anexo 1 técnico de las bases de la licitación que nos ocupa, de conformidad a lo establecido en el punto 6, inciso a), d) y e) de las bases de la licitación que nos ocupa. -

Lo anterior de conformidad con los criterios de evaluación de las propuestas contenido en los puntos 6 y 7 de las bases de la licitación y artículo 40 numerales 1, 2 y de demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes licitados, a través de la C.P. Rosana Inés Barbosa Reyes, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal, quien además funge como Asesor Técnico para los efectos de la presente Licitación Pública Nacional, la C.P. Rosa María González García, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas y secretaria ejecutiva del comité de adquisiciones, así como por la Licda. Leticia Muñoz Zepeda, Asesora Jurídica del Comité y por la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de las propuestas técnicas, económicas, muestras y documentación complementaria.-----

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 3, 4.1, 4.2 y 6 de las bases de la licitación, en relación con los artículos 40, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, resultó que los participantes "**BEYOND NUTRITION PRODUCTS S.A. DE C.V.**", y "**COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO S.C. DE R.L. DE C.V.**"; **NO** cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la licitación, motivo por el cual se pone a consideración del comité declarar desierta la licitación número 06002-

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin:
- Top signature: Rosana Inés Barbosa Reyes
- Middle signature: Rosa María González García
- Bottom signature: Leticia Muñoz Zepeda
- Initials: y, M, and a circled 'A'

DIF04-21, para la adquisición de leche líquida descremada ultrapasteurizada, para aplicarse en el programa de desayunos escolares, asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria, CADIS y CAS dependientes del sistema estatal para el desarrollo integral de la familia en colima (DIF ESTATAL). Lo anterior con fundamento en los artículos 40, 41, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y del artículo 46 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por todo lo anterior, se deja a consideración del Comité de Adquisiciones, el presente dictamen para que emita el fallo correspondiente. -----

Acto seguido, en uso de voz la C.P. Rosa María González García, Presidenta Suplente del Comité, con el carácter previsto en los artículos 22 fracción VIII inciso a), 23, 41 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, señala que la propuesta presentada en la licitación que nos ocupa, fue evaluada cuantitativamente y cualitativamente, de manera conjunta con el Comité técnico de DIF Estatal antes mencionado, y valorados que fueron todos y cada uno de los puntos previstos en las bases de la licitación pública nacional que nos ocupa, se procede a emitir el siguiente:-----

FALLO:

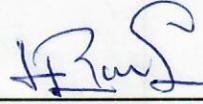
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF04-21 PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRA PASTEURIZADA, PARA APLICARSE EN EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES, ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, CADIS Y CAS, SOLICITADO POR EL DIF ESTATAL, lo que se realiza con fundamento en el artículo 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y toda vez que del dictamen técnico que fue leído anteriormente, se desprende que de los participantes de la presente licitación Beyond Nutrition Products S.A. de C.V. no cumple con el anexo 2 de las bases de la licitación, aunado a que la propuesta económica rebasa el techo presupuestal con el que cuenta este organismo público descentralizado; en cuanto a la persona moral Cooperativa de Productores de Leche Unidos de Jalisco S.C. de R.L. de C.V. no cumple con lo solicitado en el anexo 1 técnico, de las bases de la licitación. Por lo antes referido y en relación al dictamen técnico informado por la secretaria técnica suplente del comité; se declara desierta la presente licitación por no contar con propuestas que reúnan los requisitos y especificaciones solicitadas en las bases de la licitación que nos ocupa, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42, así como el numeral 46 del reglamento de la Ley multicitada. -----

Notificado lo anterior, y para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.5 (notificaciones a los licitantes participantes) de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto de emisión del fallo y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se publique el acta de la celebración del presente acto, en la dirección electrónica <http://www.difestatal.gob.mx>; sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud. El acta respectiva estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración del mismo. -----

En relación al **cuarto punto** del orden del día, correspondiente al rubro de asuntos generales, la C.P. Rosa María González García, cede el uso de la voz a los miembros del comité para que se manifiesten, por lo que, no habiendo más comentarios que hacer, se procede a desahogar el último punto del orden del día. -----

De conformidad al **quinto punto** del orden del día, no habiendo más asuntos para desahogar la Presidenta del Comité clausura el acto de emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF04-21, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 12:13 horas del día de su inicio, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, anexando la lista de asistencia de los presentes.

C.P. ROSA MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ



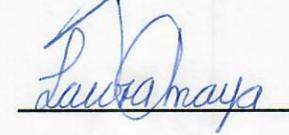
C.P. KARLA TERESA OROZCO HERNÁNDEZ
SECRETARIA EJECUTIVA SUPLENTE



LIC. ANA LILIA BARREDA ALVARADO
VOCAL.



LIC. LAURA P ANAYA GARCÍA
VOCAL SUPLENTE.



ING. YAMILI KAREWIT PÉREZ MÉNDEZ
VOCAL SUPLENTE



C.P. MARÍA ISABEL GÓMEZ GUERRERO
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE

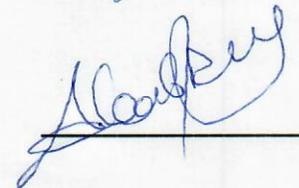


ASESORES:

LICDA. LETICIA MUÑOZ ZEPEDA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA;
ASESOR JURÍDICO



C.P. ANA GABRIELA ROBLES MORENO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO;
ASESOR DEL COMITÉ



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL 06002-DIF004-21, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA, SOLICITADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA (DIF ESTATAL), DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2021.

